

## EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

## CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del Departamento del Meta, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de San Carlos de Guaroa, Puerto López y San Martín de los Llanos, en el departamento Meta, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, a las comunidades de los municipios mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por la Doctora NURY ASTRID VALDERRAMA VARON, en calidad de Alcaldesa (E) del municipio de San Carlos de Guaroa, relacionada con el trámite de licencia ambiental para el Proyecto “Área de Perforación Exploratoria LAPA”, localizado en el Departamento del Meta, que adelanta la empresa ECOPETROL S.A. dentro del expediente LAV0040-13, la cual fue ordenada mediante Auto 4715 del 23 de octubre de 2014.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el veintisiete (27) de noviembre de 2014, en el Coliseo del Parque Central del municipio de San Carlos de Guaroa, departamento del Meta, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).
2. La celebración de la Audiencia será el dieciséis (16) de diciembre de 2014, en el Coliseo del Parque Central del municipio de San Carlos de Guaroa, departamento del Meta, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el diez (10) de diciembre de 2014, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA y en las personerías municipales de San Carlos de Guaroa, Puerto López y San Martín de los Llanos en el Departamento del Meta.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el Proyecto “ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA LAPA”, estará a disposición a partir de la fijación del presente edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, en las personerías municipales de San Carlos de Guaroa, Puerto López y San Martín de los Llanos en el Departamento del Meta, y en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), enlace ‘Mecanismos de Participación – Edictos - Audiencia Pública’, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de noviembre de 2014, y de acuerdo con el Decreto 330 de 2007, se deberá fijar el doce (12) de noviembre de 2014 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; igualmente deberá ser fijado en las Alcaldías y Personerías municipales de San Carlos de Guaroa, Puerto López y San Martín de los Llanos en el Departamento del Meta y en la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena – CORMACARENA, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



**FERNANDO IREGUI MEJÍA**  
Director General

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las 8:00 horas del día 12 del mes de Noviembre del año 2014, en la ciudad/municipio de Bogotá, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ANLA, por el término señalado.

*M. S.*

Firma del funcionario de la entidad responsable  
Nombre: MARTHA SANABRIA  
Cargo: Profesional Universitario

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las 4:00 horas del día 26 del mes de Noviembre del año 2014, en la ciudad/municipio de Bogotá, la entidad ANLA, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable  
Nombre: MARTHA SANABRIA  
Cargo: Profesional Universitario